

LONDINIUM CAPITAL, SICAV, S.A., EN LIQUIDACIÓN

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades

C/ Edison, nº. 4

Madrid, 28006

HECHO RELEVANTE

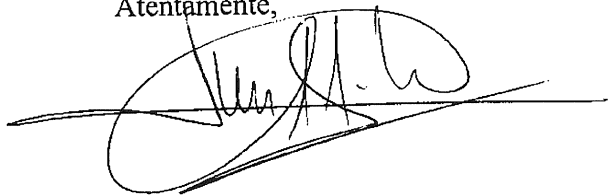
Madrid, a 12 de julio de 2016

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1.082/2012 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, se pone en conocimiento que el pasado día 6 de junio de 2016, la Junta General de Accionistas de LONDINIUM CAPITAL, SICAV, S.A., EN LIQUIDACIÓN (en adelante, la “Sociedad”) ha acordado la liquidación de la Sociedad y, en consecuencia, solicitar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

- a) La revocación de la autorización administrativa otorgada a la entidad para actuar como Sociedad de Inversión de Capital Variable.
- b) La baja de la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable en el que figura inscrita con el número 3118.

Asimismo, se acordó, entre otros asuntos, la exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil, la revocación del nombramiento de IBERCLEAR como entidad encargada de la llevanza del registro contable y la revocación de Bankia Fondos, SGIIC, S.A. y de Bankia, S.A. como entidades gestora y depositaria respectivamente, siendo la fecha de efectos de las referidas revocaciones la del día en que se obtenga la baja de la compañía en el Registro Administrativo de la CNMV.

Atentamente,



D. Juan Sevilla Irisarri
Liquidador Único